



Acuerdo Especial

La Honorable Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en uso de las facultades que la ley le confiere emite el siguiente Acuerdo Municipal:

CONSIDERANDO: Que es un imperativo moral para toda autoridad comunitaria, estimular a todo ciudadano que de una u otra forma aporta su esfuerzo para el desarrollo colectivo.

CONSIDERANDO: Que Trinidad es cuna de profesionales en diversas áreas que han consagrado gran parte de su vida a enaltecer las condiciones socioculturales de nuestro municipio.

CONSIDERANDO: Que el **PADRE MARIO ADÍN CRUZ ZALDIVAR**, hizo de su trayectoria una digna causa perfilada al desarrollo humano de la colectividad, convirtiéndose además de guía espiritual en un prominente impulsor de causas justas y proyectos de desarrollo para los más necesitados, dejando una huella imborrable en el corazón de los Trinitecos, asimismo en las comunidades que tuvo bajo su dirección en el desempeño de sus cargos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere según el Artículo No.47 numeral 4 de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el día 25 de agosto de cada año día del **PADRE MARIO ADÍN CRUZ ZALDIVAR**.

SEGUNDO: Erigir un monumento del **PADRE MARIO ADÍN CRUZ ZALDIVAR**, para honrar su memoria, que las presentes y futuras generaciones conozcan su trayectoria y su legado perdure por siempre en el corazón de los Trinitecos.

TERCERO: El monumento del **PADRE MARIO ADÍN CRUZ ZALDIVAR**, estará ubicado en la parte exterior, en el costado sur de nuestro templo católico, para lo cual se ha consensuado con las autoridades eclesiásticas, familiares y amigos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal a los 14 días del mes de agosto de 2021, mediante Acta Corporativa No.16-2021, Punto 4, Numeral 12, Resolución No.13.



Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal



Gladis Suyapa Howard F.
Secretaria Municipal